SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : martes, 19 noviembre 2024

COMPROBANTE ENTRADA
NºFM000000000295

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 19/11/2024 01:22 p. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU50M05 - A T FARMACIA USS 50 MEXICANA

Nº FACTURA: FE194695 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 14/11/2024 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED255	CALCIO CARBONATO + VITAMINA D 1500 mg + 200 ui TABLETA	mg	600,00	$ 128,00	$ 76.800,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2022M-0013527-R1	Lote:	93788				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED402	COLCHICINA 0.5mg TABLETA	mg	300,00	$ 72,00	$ 21.600,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2010M-0010477	Lote:	91605				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1115	METFORMINA 850 mg TABLETA	mg	900,00	$ 83,00	$ 74.700,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2009M-13957-R1	Lote:	E01469A				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE194695

SUBTOTAL:	$ 173.100,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 173.100,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 717,00
RETE FUENTE:	$ 4.328,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 168.055,00

TOTAL COMPROBANTE:

CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

Sergio Carvajal

SERGIO ESTEBAN CARVAJAL CHISABA
1001345357

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ ...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-9[illegible] (cod. #18) PBX: 7432597
BOGOTÁ
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 170682603
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 194695
PÁGINA: **1 / 1**

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

NIT: 9009590484
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito
21 - REPARTO
MONEDA: PESOS COLOMBIANOS

FECHA DE FACTURA	14/11/2024
VENCIMIENTO	12/02/2025

CL 9 39 46

SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024
CONTRATO No	P0004778
ORDEN DE COMPRA No	P0004778
ENTREGAR EN	USS MEX CL 34 BIS A SUR 91 C 35 INT 1
Nº CONTROL INTERNO	35267 PED/29633

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
08555	CALCIO+VITAM D1.5G+200UI(OROCAL D)300TAB			128,00	0	76.800,00
	CUM: 20044615-4 2022M-0013527-R1 ATC: A11AA02	600 TAB	93788 30/09/2026			
04735	COLCHICINA 0.5MG (LAPROFF) TAB (300)			72,00	0	21.600,00
	CUM: 20010760-4 2020M-0010477-R1 ATC: M04AC01	300 TAB	91605 31/05/2026			
01914	METFORMINA 850MG (GENFAR) TAB(900)			83,00	0	74.700,00
	CUM: 19905554-12 2009M-13957-R1 ATC: A10BA02	900 TAB	E01469A 31/07/2027			

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: Uss Mexicana 050
NOMBRE QUIEN RECIBE: Sonia Cortes
CARGO: Aux Farmacia
C.C. #: 52447426
FECHA: 15-11-24 HORA:
FIRMA:

Totales:	Líneas:	*3*	Artículos:	*3*	Cantidad:	*1800*

SON:
CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 87/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	173.100,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	716,63
RETEFUENTE	COP	4.327,50
TOTAL	COP	168.055,87

depósito de drogas BOYACÁ Dpto de Ventas

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 10:33:26	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos **refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo** no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 5ce7a5eb223253d8e7f8346e255bba8be0f7025191294d7de222d6f9f82bf840a9b17af64fa997c6b514f3ee9b1e4d50

Fecha y hora Factura: 14-11-2024 10:32:37
Fecha y hora Validación: 14/11/2024 10:33:27

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Noviembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T